

LEY

Asunto: 28543

Origen: Poder Ejecutivo -

Análisis: Sustitúyese el literal d) del artículo 22 de la Ley Nº 17.453 de fecha 28 de febrero de 2002, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "d) los vehículos del Ministerio del Interior y de la Armada Nacional (Prefectura Nacional Naval) y de la Fuerza Aérea Uruguaya

(Policía Aérea Nacional) afectados directamente a la seguridad pública, en los términos que establecerá la reglamentación." **Título:** VEHICULOS MINISTERIO INTERIOR, ARMADA NACIONAL Y FUERZA AEREA AFECTADOS SEGURIDAD PUBLICA.

IMPORTACION. IMPUESTOS. EXONERACION.

Entradas

Fecha Cu	Fecha Cuerpo Carpeta/Año Entrada		
12-12-2005 C	SS 425/2005	IMPORTACION VEHICULOS PASAJEROS. EXONERACION TRIBUTARIA. MINISTERIO INTERIOR, ARMADA NACIONAL Y FUERZA AEREA. INCLUSION.	
17-10-2006 C	RR 1347/2006	VEHICULOS MINISTERIO INTERIOR, ARMADA NACIONAL Y FUERZA AEREA AFECTADOS SEGURIDAD PUBLICA. IMPORTACION. IMPUESTOS. EXONERACION.	

Sanciones

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Trámite
11-10-2006	CSS	425/2005	C.SS. sanciona.
27-12-2006	CRR	1347/2006	C.RR. sanciona.
23-02-2007			Poder Ejecutivo promulga.

Comisiones

Comisión	Cuerpo	Carpeta/Año
HACIENDA	CRR	1347/2006
HACIENDA	CSS	425/2005

Sesiones

Fecha	Cuerpo	Sesión	Diario Sesión	
13-12-2005	CSS	Ordinaria . Sesión:66	Diario Nro.67 - PDF - HTML -	
10-10-2006	CSS	Ordinaria . Sesión:43	Diario Nro.118 - PDF - HTML -	
11-10-2006	CSS	Ordinaria . Sesión:45	Diario Nro.120 - PDF - HTML -	
17-10-2006	CRR	Ordinaria . Sesión:49	Diario Nro.3371 - PDF - HTML -	
29-11-2006	CRR	Extraordinaria . Sesión:66	Diario Nro.3388 - PDF -	
27-12-2006	CRR	Extraordinaria . Sesión:4	Diario Nro.3398 - PDF - HTML -	

Distribuidos

Cuerpo	Carpeta/Año	Distribuido	Texto
CSS	425/2005	1228/0 CAR HTML	Versión taquigráfica de la sesión del día 5 de octubre de 2006.
CSS	425/2005	677/0	Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo. Disposición Citada.

Repartidos

Cuerpo Carpeta/Año Repartido			Texto	
css	425/2005	333/0 PDF	PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS QUE GOZAN DE EXONERACIÓN TRIBUTARIA DE CUALQUIER TIPO PARA LA IMPORTACIÓN DE VEHÍCULOS DE PASAJEROS. SE SUSTITUYE EL LITERAL D) DEL ARTÍCULO 22 DE LA LEY Nº 17.453, DE 28 DE FEBRERO DE 2002.	
CRR	1347/2006	807/0 HTML PDF	IMPORTACION DE VEHICULOS POR PARTE DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, LA ARMADA NACIONAL Y LA FUERZA AEREA. Modificación del literal d) del artículo 22 de la Ley Nº 17.453.	
CRR	1347/2006	807/1 HTML PDF	IMPORTACION DE VEHICULOS POR PARTE DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, LA ARMADA NACIONAL Y LA FUERZA AEREA. Modificación del literal d) del artículo 22 de la Lev № 17.453. Informe.	

Textos Aprobados

Fecha	Cuerpo	Título
11-10-2006	CSS	VEHICULOS MINISTERIO INTERIOR, ARMADA NACIONAL Y FUERZA AEREA AFECTADOS SEGURID
27-12-2006	CRR	VEHICULOS MINISTERIO INTERIOR. ARMADA NACIONAL Y FUERZA AEREA AFECTADOS SEGURID

Ley

Ley Texto Original	nal Texto A	tualizado
18101 Texto	IMPO	